

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Santiago Miahuatlán



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

28/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Santiago Miahuatlán.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS..... 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán
 Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2023

<u>URBANOS \$/m²</u>	
USO	VALOR
H6.1	\$535.00
H6.2	\$580.00
H4.1	\$775.00
San Isidro Vista Hermosa	\$585.00
San José Monte Chiquito H6.1	\$535.00
H5.1 Fracc. y U. Hab. y/o Interés Social	\$565.00
Suburbano	\$425.00
Industrial I10.2	\$500.00
Industrial en Consolidación I10.1	\$340.00
Localidad foránea	\$585.00

<u>RÚSTICOS \$/Ha.</u>	
USO	VALOR
Riego	\$187,505.00
Temporal	\$94,080.00
Monte	\$30,570.00
Árido	\$20,340.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Miahuatlán

Valores catastrales unitarios por m² para la(s) construcción(es). Año 2023

Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor																																																																								
ANTIGUA HISTÓRICA			COMERCIAL OFICINA			OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS																																																																										
01	Especial	\$ 7,260.00	30	Lujo	\$ 10,190.00	53	Superior	\$ 4,275.00																																																																								
02	Superior	\$ 4,840.00	31	Superior	\$ 8,545.00	54	Media	\$ 2,900.00																																																																								
03	Media	\$ 3,385.00	32	Media	\$ 7,160.00	55	Económica	\$ 2,400.00																																																																								
ANTIGUA REGIONAL			INDUSTRIAL PESADA			OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA																																																																										
04	Superior	\$ 4,900.00	34	Superior	\$ 7,390.00	56	Concreto	\$ 2,440.00																																																																								
05	Media	\$ 4,090.00	35	Media	\$ 5,590.00	57	Tabique	\$ 1,335.00																																																																								
06	Económica	\$ 2,860.00	INDUSTRIAL MEDIANA			58	Piedra Braza	\$ 1,155.00																																																																								
MODERNA REGIONAL			36	Media	\$ 4,220.00	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS																																																																										
07	Superior	\$ 5,280.00	37	Económica	\$ 3,375.00	59	Concreto/Adoquín	\$ 505.00																																																																								
08	Media	\$ 4,855.00	INDUSTRIAL LIGERA			60	Asfalto	\$ 400.00																																																																								
09	Económica	\$ 3,945.00	38	Económica	\$ 2,050.00	61	Revestimiento	\$ 300.00																																																																								
MODERNA HABITACIONAL -VERTICAL			39	Baja	\$ 1,560.00	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN																																																																										
10	Lujo	\$ 22,710.00	SILOS DE ALMACENAMIENTO			62	Laguna Primaria sin Digestor	\$ 480.00																																																																								
11	Superior	\$ 16,075.00	40	Piedra Braza	\$ 3,190.00	63	Movimiento de tierras con revestimiento	\$ 295.00																																																																								
12	Media	\$ 9,810.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL-MOTEL			OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO																																																																										
13	Económica	\$ 5,880.00	41	Lujo	\$ 14,485.00	64	Tensoestructura	\$ 2,245.00																																																																								
MODERNA HABITACIONAL -TRADICIONAL			42	Superior	\$ 11,145.00	65	Medio	\$ 1,525.00																																																																								
14	Lujo	\$ 9,345.00	43	Media	\$ 9,070.00	66	Regional	\$ 1,210.00																																																																								
15	Superior	\$ 7,790.00	44	Económica	\$ 5,790.00	67	Económico	\$ 1,055.00																																																																								
16	Media	\$ 7,115.00	SERVICIOS EDUCACIÓN			68	Malla antigranizo	\$ 265.00																																																																								
17	Económica	\$ 5,420.00	45	Superior	\$ 7,460.00	OBRA COMPLEMENTARIA: BARDAS																																																																										
18	Interés Social	\$ 4,810.00	46	Media	\$ 5,125.00	69	Prefabricadas	\$ 1,540.00																																																																								
19	Progresiva	\$ 3,905.00	47	Económica	\$ 3,710.00	70	Con Acabados	\$ 1,200.00																																																																								
20	Precaria	\$ 1,165.00	48	Precaria	\$ 1,855.00	71	Sin Acabados	\$ 625.00																																																																								
MODERNA HABITACIONAL-PREFABRICADA			SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO-SALON			OBRA COMPLEMENTARIA (HAB. VERTICAL)																																																																										
21	Interés Social	\$ 1,950.00	49	Especial	\$ 6,080.00	72	Lujo	\$ 4,965.00																																																																								
COMERCIAL PLAZA-LOCAL			50	Superior	\$ 5,065.00	73	Superior	\$ 1,780.00																																																																								
22	Lujo	\$ 8,800.00	51	Media	\$ 4,045.00	74	Media	\$ 880.00																																																																								
23	Superior	\$ 6,775.00	52	Económica	\$ 2,470.00	75	Económica	\$ 760.00																																																																								
24	Media	\$ 5,395.00	Consideraciones Generales																																																																													
25	Económica	\$ 4,915.00	1. Cuando en la inspección catastral se identifique una construcción que no corresponda con los tipos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de costos correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.																																																																													
26	Progresiva	\$ 3,795.00	2. Cuando una construcción tenga avance de obra esté terminada se podrán aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se demeritara por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se demeritara por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.																																																																													
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO			3. En el campo de edad se anotará el año en el que terminó u ocupó la construcción.																																																																													
27	Superior	\$ 4,510.00	4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicará el demérito por edad.																																																																													
28	Media	\$ 3,445.00	Factores de ajuste																																																																													
29	Económica	\$ 2,815.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Avance de obra</th> <th colspan="3">Edad</th> <th colspan="3">Estado de conservación</th> </tr> <tr> <th>Concepto</th> <th>Código</th> <th>Factor</th> <th>Concepto</th> <th>Código</th> <th>Factor</th> <th>Concepto</th> <th>Código</th> <th>Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Terminada</td> <td>1</td> <td>1.00</td> <td>1-10 Años</td> <td>1</td> <td>1.00</td> <td>Bueno</td> <td>1</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>Ocupada S/Terminar</td> <td>2</td> <td>0.80</td> <td>11-20 Años</td> <td>2</td> <td>0.80</td> <td>Regular</td> <td>2</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>Obra Negra</td> <td>3</td> <td>0.60</td> <td>21-30 Años</td> <td>3</td> <td>0.70</td> <td>Malo</td> <td>3</td> <td>0.60</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>31-40 Años</td> <td>4</td> <td>0.60</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>41-50 Años</td> <td>5</td> <td>0.55</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>51-En adelante</td> <td>6</td> <td>0.50</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Avance de obra			Edad			Estado de conservación			Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor	Terminada	1	1.00	1-10 Años	1	1.00	Bueno	1	1.00	Ocupada S/Terminar	2	0.80	11-20 Años	2	0.80	Regular	2	0.75	Obra Negra	3	0.60	21-30 Años	3	0.70	Malo	3	0.60				31-40 Años	4	0.60							41-50 Años	5	0.55							51-En adelante	6	0.50			
Avance de obra			Edad			Estado de conservación																																																																										
Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor	Concepto	Código	Factor																																																																								
Terminada	1	1.00	1-10 Años	1	1.00	Bueno	1	1.00																																																																								
Ocupada S/Terminar	2	0.80	11-20 Años	2	0.80	Regular	2	0.75																																																																								
Obra Negra	3	0.60	21-30 Años	3	0.70	Malo	3	0.60																																																																								
			31-40 Años	4	0.60																																																																											
			41-50 Años	5	0.55																																																																											
			51-En adelante	6	0.50																																																																											

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Santiago Miahuatlán; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 28 de diciembre de 2022, Número 20, Décima Novena Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.